



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 691

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 18.11.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- Decreto alcaldicio N°657, de fecha 08.10.2024, Aprueba términos técnicos de referencia, Servicio de producción para cierre de talleres deportivos, de baile urbano, danza y acondicionamiento físico.
- Ficha de Licitación N° 3704-98-L124, “**Servicio de producción cierre de talleres deportivos**”.
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-98-L124.
- Memorándum N°89, de fecha 14.11.2024, Adquisiciones, informa lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Criterios de Evaluación.
- Memorándum N°1164, de fecha 15.11.2024, de Alcalde que ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

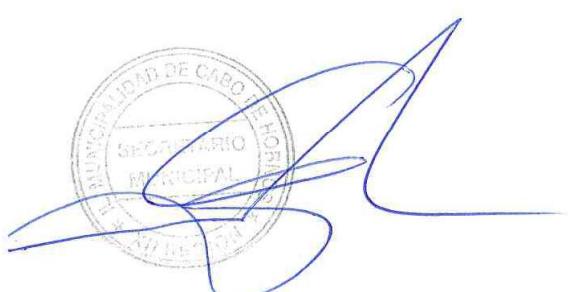
- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMMY ANGELLO HENRIQUEZ CARDENAS. Rut: 76.399.693-K, por la compra de “**Servicio de producción cierre de talleres deportivos**”, según lo detallado en el en los términos técnicos de referencia y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el oferente mejor evaluado y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y	\$ 2.000.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
XII REGIÓN *

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jom
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo